



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

30/06

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007851-MAURICIO MARTIN CAMPOS CUPUL
DOMICILIO ULUMAL; NO. EXT. 49; ENTRE CALLE CHEMUYIL; KALA; CP. 24085
CODIGO POSTAL 24085 TELEFONO 981 293 6489

ORDEN DE SERVICIO



02/06/2025
OSV-0671
RV1415-0364
RV1415-0364 - 02/05/2025

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA
OBSERVACIONES GARANTIA 5,000 KM O 6 MESES LO QUE OCURRA PRIMERO EN PARTES INTERNAS DEL MOTOR
GARANTIA BAJO CONDICION PRIMER SERVICIO A LOS 1,000 KM (CAMBIO DE ACEITE Y FILTRO)

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 90 Días GARANTIA MANO DE OBRA 240 Días PLAZO DE ENTREGA 12 Días hábiles
OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CP6460A SERIE MR0EX32G7D0256740 LINEA CAMIONETA
MODELO 2013 CILINDROS 4 KILOMETRAJE 602509
DESCRIPCIÓN CAMIONETA PICK UP TOYOTA HILUX DOBLE CABINA
LITRAJE 2.7 DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$880.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	PIEZA	QUAKER	1	\$300.00	\$300.00
0064	GALON DE ACEITE 15W40 MULTIGRADO	PIEZA	FRAM	1	\$580.00	\$580.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$45,610.00
0005	FILTRO DE ACEITE	PIEZA	LTH	1	\$80.00	\$80.00
0006	JUEGO DE ANILLOS DE PISTON	KIT	HASTING	1	\$1,250.00	\$1,250.00
0023	BOMBA DE ACEITE	PIEZA	REXITE	1	\$4,800.00	\$4,800.00
0036	RADIADOR PARA CAMIONETA	PIEZA	MODIN	1	\$4,000.00	\$4,000.00
0066	DISCO DE FRENO DELANTERO	PIEZA	FRITEC	2	\$1,100.00	\$2,200.00
0108	BANDA DE MOTOR	PIEZA	GATES	1	\$700.00	\$700.00
0159	JUEGO DE METALES DE BIELA DE MOTOR	KIT	MORESA	1	\$1,100.00	\$1,100.00

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0162	KIT DE DISTRIBUCION PARA CAMIONETA	KIT	GATES	1	\$6,400.00	\$6,400.00
0288	JUEGO DE PISTONES (4 PZAS)	KIT	MORESA	1	\$4,000.00	\$4,000.00
0385	TUBO DE CALEFACCION	PIEZA	KANADIAN	1	\$800.00	\$800.00
0408	JUEGO DE METALES DE BANCADA	KIT	MORESA	1	\$2,900.00	\$2,900.00
0455	BOMBA DE AGUA.	PIEZA	KANADIAN	1	\$1,500.00	\$1,500.00
1325	JUEGO DE EMPAQUE DE MOTOR COMPLETO	PIEZA	FRACO	1	\$3,200.00	\$3,200.00
2380	JUEGO DE BALATAS DELANTERAS	PIEZA	WAGNER	1	\$680.00	\$680.00
5054	CILINDRO DE MOTOR	PIEZA	MORESA	4	\$3,000.00	12,000.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$15,800.00
0024	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS// CAMBIO DE BALATAS DELANTERAS Y DISOS DELANTEROS	SERVICIO	NA	1	\$1,200.00	\$1,200.00
0649	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR/ DESMONTAJE, MONTAJE Y TORQUEAR MOTOR, OVERHAUL (CAMBIO DE EMPAQUES DE MOTOR, CAMBIO DE PISTONES Y ANILLOS DE PISTONES, CAMBIO DE METALES DE BANCADA Y DE BIELA), CAMBIO DE TUBO DE CALEFACCIÓN, CAMBIO DE BANDA DE MOTOR, KIT DE DISTRIBUCIÓN, CAMBIO DE BOMBA DE ACEITE Y DE AGUA, CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE Y SUMINISTRO DE ACEITE	SERVICIO	NA	1	\$6,000.00	\$6,000.00
2132	CAMBIO DE RADIADOR Y SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE	SERVICIO	NA	1	\$600.00	\$600.00
2317	SERVICIO DE TORNO (AJUSTAR A MEDIDA LOS PISTONES, METALES BIELAS, METALES DE BANCADA, CILINDROS DE MOTOR, AJUSTE Y CALIBRACION)	SERVICIO	NA	1	\$4,000.00	\$4,000.00
2318	INSTALACION DE CILINDRO DE MOTOR	SERVICIO	NA	1	\$4,000.00	\$4,000.00

SUBTOTAL \$62,290.00
IVA \$9,966.40
RESICO \$0.00
TOTAL \$72,256.40

(SON: SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.)

Cadena Original : [14|15|OSV-0671|7851|722564000|02062025|26|97]

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzAgGU/IHuta/MIQNOGDvkWr21v/3BXYN7iyAkuJPhxsSXigeh7MRamW

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



02/06/2025
OSV-0671
RV1415-0364

Página 2 de 5

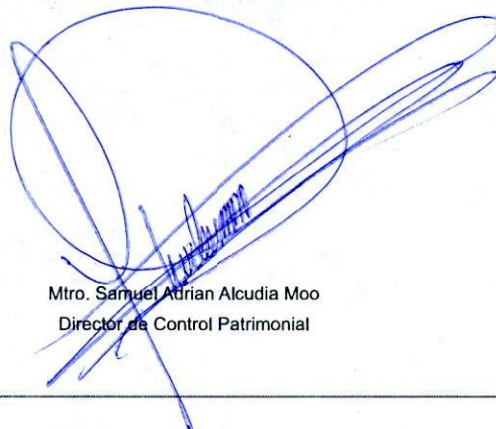


PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR**



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE



Mtro. Samuel Adrian Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial



C. Benito Jirgenaz Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios
Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



02/06/2025
OSV-0671
RV1415-0364



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 77)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS

Monto

2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	18,328.00
2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	52,907.60
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$1,020.80
	\$72,256.40

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

a Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



02/06/2025
OSV-0671
RV1415-0364

Página 4 de 5



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



DCP-02 (ANEXO 77)
SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Beaulitoceando
Fecha 03-Jun-2025
Firma Beaulitoceando
Cargo Subdirector

☐ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☐ OFICIO DE SOLICITUD
☐ FORMATO DCP-03
☐ FORMATO DCP-01
☐ FIRMA _____
☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH



02/06/2025
OSV-0671
RV1415-0364

Página 5 de 5